

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2002-51

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA SOLICITAR DE LA
JUNTA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO A
DISPONER DE LOS FONDOS DONADOS PARA LA AYUDA DE
LAS VÍCTIMAS DE ATAQUES TERRORISTAS EN LAS CIUDADES
DE NUEVA YORK Y WASHINGTON, D.C., A TRAVÉS DE UN
PROGRAMA DE BECAS EDUCATIVAS**

- POR CUANTO:** Los ataques terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en las ciudades de Nueva York y Washington, D.C., causaron la muerte de miles de nuestros conciudadanos de los Estados Unidos, haciendo víctimas no sólo a éstos sino también a sus familiares y seres queridos.
- POR CUANTO:** El pueblo puertorriqueño se ha unido al dolor de sus conciudadanos norteamericanos en esta tragedia y hace junto a ellos renovados votos de adhesión a los principios esenciales de libertad, democracia y paz.
- POR CUANTO:** Entre los afectados se encuentran centenares de puertorriqueños y sus familias.
- POR CUANTO:** Muchas de las víctimas y sus familiares han de requerir asistencia y apoyo económico que les permita continuar el curso de sus vidas.
- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea hacer extensiva su ayuda a los hijos dependientes de nuestros conciudadanos y hermanos puertorriqueños víctimas de esta tragedia.

- POR CUANTO:** La banca privada ha establecido cuentas en las cuales ciudadanos particulares hicieron sus donativos.
- POR CUANTO:** Las instituciones bancarias privadas han solicitado que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico coordine la transferencia de estos donativos a las autoridades y entidades concernientes.
- POR CUANTO:** Los fondos así recibidos fueron transferidos por la banca privada al Banco Gubernamental de Fomento.
- POR CUANTO:** El Banco ya ha desembolsado la cantidad de \$1,500,000.00, por concepto de ayuda a las víctimas y sus familiares.
- POR CUANTO:** Quedan fondos disponibles en las cuentas bajo la custodia y el control del Banco Gubernamental de Fomento.
- POR CUANTO:** Muchos niños y adolescentes dependientes de las víctimas puertorriqueñas quedaron huérfanos y carentes del apoyo de sus proveedores, afectándolos en particular en su desarrollo educativo.
- POR CUANTO:** Resulta necesario solicitar a la Junta del Banco Gubernamental de Fomento para que constituya, con los fondos bajo su custodia y control, un programa de becas educativas para los hijos dependientes de las víctimas puertorriqueñas de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001.
- POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se solicita a la Junta del Banco Gubernamental de Fomento a que constituya un programa de becas educativas para los dependientes de las víctimas puertorriqueñas de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001.

SEGUNDO: Al establecer dicho programa de becas, el Banco Gubernamental de Fomento deberá adoptar un reglamento que detalle los requisitos de elegibilidad del programa y los procedimientos que regirán el desembolso de los fondos en cuestión.

TERCERO: El Banco Gubernamental de Fomento deberá constituir dicho programa de becas de conformidad con sus fines y propósitos corporativos, según dispone su ley orgánica.

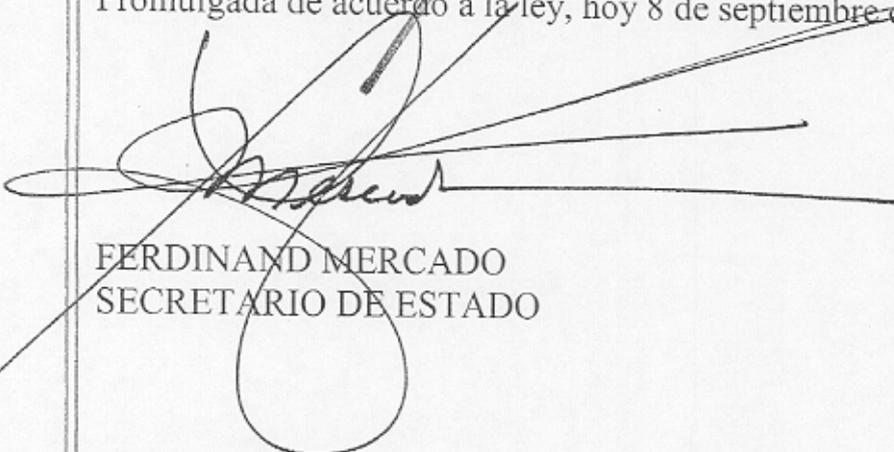
CUARTO: Esta orden entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 8 de septiembre de 2002.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy 8 de septiembre de 2002.


FERDINAND MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO